

RESOLUCIÓN Nº: 2593/21.-

Ramallo, 17 de junio de 2021

VISTO:

La agresión a un comedor del Movimiento Evita en Rafael Castillo, Partido de la Matanza, Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que el hecho violento ocurrido el día 2 de junio del corriente año se materializó con tres bombas molotov sobre un comedor y el domicilio de un militante del Movimiento Evita a cargo del mismo;

Que solamente hubo daños materiales producto del fuego no teniéndose que lamentar víctimas;

Que hubo un mensaje intimidatorio para que no sigan funcionando comedores para los más vulnerables;

Que estos hechos violentos que se vienen sucediendo en nuestro país en locales partidarios responden a intereses de sectores que fomentan el odio y la desunión cuando todos los argentinos anhelamos vivir en paz;

Que este tipo de acciones deben ser repudiadas sin distinción de ideologías políticas ya que nos retrotraen a épocas oscuras de la historia argentina;

Que es dable investigar estos hechos para poder hallar a los responsables, para que nunca más acontezcan estas acciones intolerantes, que están en las antípodas de la vida democrática que deseamos todos los argentinos;

Que estos atentados son repudiables y alteran aún más la vida de nuestro pueblo, que atraviesa momentos muy difíciles como consecuencia del coronavirus;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE


ARTÍCULO 1º) Solidarizarnos con los Militantes del Movimiento Evita de Rafael Castillo, ----- La Matanza, Provincia de Buenos Aires y hacerlo extensivo a los integrantes de dicha agrupación de Ramallo, por la agresión sufrida en uno de los comedores que destinado a brindar alimentos a los más vulnerables.-----

ARTÍCULO 2º) Repudiar sin distinción de banderías estas acciones políticas que alteran ----- la vida democrática de nuestro pueblo.-----

ARTÍCULO 3º) Informar al Movimiento Evita de Rafael Castillo, al Movimiento Evita de ----- Ramallo y medios de comunicación local.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17 DE JUNIO DE 2021.-----


LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE